



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0002-2021-PEB-DE

Lima, **03FEB2021**

VISTOS:

El Memorando N° 036-2021-MC-PEB-DE/UGCA e Informe N° 0002-2021-MC-PEB-DE/UGCA-VAML de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, y el Informe N° 000011-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada con Decreto Supremo N° 159-2020-PCM;

Que, en virtud al Decreto Supremo N° 016-2020-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de noviembre del presente año, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como, elaborar,

proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y festivales culturales a nivel nacional para la Conmemoración del Bicentenario, como se señala en el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, estando a dichas facultades, la Unidad de Gestión Cultural y Académica propuso las Bases del Concurso “Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021, que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0027-2020-PCM/PEB, cuyo artículo 2 dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

Que, a propuesta de la referida Unidad, las mencionadas Bases fueron modificadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva 0032-2020-PCM/PEB, respecto a los numerales 9 correspondiente a las reglas del concurso y restricciones de participación y 14 correspondiente al cronograma del concurso y por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0002-2020-PEB-DE, en sus numerales 12.3 (presentación de postulaciones) 12.5 (selección y evaluación de postulaciones), 12.6 (declaración de finalistas) y 14 (del cronograma del concurso);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2020-PEB-DE, se designaron a los miembros del Jurado del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021, integrado por los siguientes: Natalia Sobrevilla Perea, miembro del Grupo de Trabajo denominado “Consejo Bicentenario”, Teresa Velázquez Cortés y Carlos Roldán del Águila Chávez, especialistas internacionales en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones y María Teresa Vizcarra Alarcón y Leonidas Salvador Casas Ballón, especialistas en gestión cultural y/o académicos locales; siendo que la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0001-2021-PEB-DE dejó sin efecto parcialmente la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0006-2020-PEB/DE, en el extremo que había designado al Sr. Carlos Roldán del Águila Chávez, especialista internacional en el campo de la curaduría y/o realización de exhibiciones, designando en su reemplazo, al Sr. Luis Rodrigo Alonso;

Que, mediante Informe N° 0002-2021-PEB-DE/UGCA-VAML, la Unidad de Gestión Cultural y Académica, ha expresado que: *“Con fecha 19 de enero de 2021, tras la respectiva evaluación realizada por el Jurado, de acuerdo al numeral 12.6 de las Bases (“Declaración de finalistas”) y en base a los criterios de evaluación objetivos y técnicos que en dicho numeral se determinan, se publicó la “Lista de postulaciones finalistas Concurso Exposición Nacional/ Perú Bicentenario”, la cual señala que el equipo postulante apto ha sido calificado como equipo finalista por el Jurado. La decisión de calificar a la propuesta apta como finalista fue determinada durante la tercera sesión del Jurado del día 20 de enero de 2021 y quedó registrada en el “Acta de tercera sesión del Jurado (...)”. Y de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.5 de las Bases, “Selección y evaluación de postulaciones”, el día 29 de enero de 2020, se llevó a cabo la sesión de presentación de la propuesta del equipo finalista ante el Jurado, donde esta fue sustentada y recibió comentarios por parte del Jurado, los mismos que quedaron registrados en el “Acta de quinta sesión del Jurado (...)” Culminada la quinta sesión del Jurado, se dio paso a la sesión de evaluación de la propuesta por parte del mismo, cuya deliberación se dio en torno a los criterios de evaluación que quedó registrada en el “Acta de evaluación del Jurado (...)” Dentro de la evaluación general sobre la propuesta, el Jurado llegó a dos conclusiones: Consideramos que la propuesta presentada, titulada “Noqanchis / Jiwasa / Noabo. Voces del Bicentenario”, cumple con las expectativas del concurso, tanto a nivel conceptual como museográfico. Del mismo modo, el planteamiento expositivo, el plan digital, el programa educativo y de mediación, incluidos en la propuesta presentada, se han desarrollado según los requerimientos de las bases del concurso (...)”;*



Que, asimismo, el mencionado Informe adjunta el “Acta de evaluación” suscrita por el Jurado, la cual recomienda declarar al ganador del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021 al equipo identificado con Código de Inscripción N° EXPN09926358;

Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones antes citado establece que la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección, gestión y administración del Proyecto Especial, teniendo entre sus funciones la de aprobar los documentos normativos, así como expedir resoluciones en materias de su competencia como se señala en el literal m) del artículo 9 del referido Manual;

Que, en atención a lo expuesto, y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica resulta viable declarar, mediante Resolución Directoral Ejecutiva, al equipo ganador del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 - 2021;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM y Resolución Ministerial N° 000277-2020-DM/MC; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0027-2020-PCM/PEB, que aprueba las Bases del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020 – 2021 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese como ganador del Concurso para la Exposición Nacional del Bicentenario 2020-2021, al siguiente equipo:



N°	Código de inscripción	Título de propuesta ganadora	Integrantes del equipo ganador
1	EXPN09926358	Noqanchis / Jiwasa / Noabo Voces del Bicentenario	<ul style="list-style-type: none"> • María Eugenia Yllia Curadora titular • Miguel Ángel López López Co-curador • Gabriela Germaná Roque Co-curadora • Vanesa Torres Bustamante Museógrafa – arquitecta • María Cecilia Trinidad Espinoza Coordinadora del programa público y de mediación • Daniela Cecilia Moscoso Peña Coordinadora de contenidos y plataformas digitales

Artículo 2.- Dispóngase que la presente Resolución Directoral sea notificada al equipo ganador mencionado en el artículo precedente, así como a la Unidad de Gestión Cultural y Académica para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentariodelperu.pe).

Regístrese y comuníquese

Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
Directora Ejecutiva